

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MENSUAL Y ACUMULADO
(RECURSOS FEDERALES DEL CINCO AL MILLAR)
DEL MES DE ENERO A ABRIL DEL EJERCICIO 2023**

INGRESOS	TOTAL	\$ 15,666,156.89
Saldo del ejercicio anterior		12,067,284.90
Importe estimado anual		3,597,489.59
Rendimientos		1,382.40
Otros conceptos		-
EGRESOS	TOTAL	\$ 379,608.65
5.1 Actividades de promoción de contraloría social		\$ 41,544.54
5.2 Aportación a la Comisión		144,600.00
5.3 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		48,603.98
5.4 Arrendamiento de bienes inmuebles		-
5.5 Becas para prestadores de servicio social		3,200.00
5.6 Bienes Informáticos		-
5.7 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		21,272.97
5.8 Equipo Audiovisual		-
5.9 Equipos especializados		-
5.10 Honorarios		-
5.11 Impuestos y derechos		18,019.00
5.12 Licencias		37,188.53
5.13 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		-
5.14 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		-
5.15 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		-
5.16 Mobiliario		-
5.17 Paquetería y mensajería		-
5.18 Pasajes nacionales		-
5.19 Seguros de vehículos		-
5.20 Servicio de arrendamiento de bienes muebles		-
5.21 Servicios de auditoría externa		-
5.22 Servicio de conducción de señales analógicas digitales		-
5.23 Servicios de peritaje y estudios relacionados con obras públicas		-
5.24 Servicio de radiolocalización		-
5.25 Servicio de capacitación		-
5.26 Trámite de notificaciones derivadas de auditorías y procedimientos de responsabilidad		-
5.27 Vehículos y equipo de transporte terrestre		-
5.28 Viáticos nacionales		65,179.63
Suficiencia Presupuestal		\$ 15,286,548.24

Notas aclaratorias que forman parte integrante del estado de ingresos y egresos mensual y acumulado: Con relación al rubro de **INGRESOS** en el concepto de "Saldo de ejercicio anterior", el importe corresponde a la diferencia entre el saldo final del Estado de cuenta bancario al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 y diversos montos que se encuentran en conciliación al cierre de dicho ejercicio fiscal, descritos en las notas aclaratorias del informe del mes de Enero 2023. En cuanto al concepto de "**Importe estimado anual**" las retenciones del 5 al Millar enteradas corresponden al mes de Diciembre de 2020, Noviembre y Diciembre de 2022 y Enero, Febrero y Marzo de 2023 así como al periodo de Enero a Marzo de 2023, de conformidad con el Informe de obras y montos que realiza el OHE así como a la Relación de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago emitida por el OHE. En lo que corresponde rubro de **EGRESOS** se realiza el ajuste en el concepto 5.20 Servicio de arrendamiento de bienes muebles derivado de la cancelación del proveedor del servicio por la cantidad de \$19,097.12 de los cuales \$10,554.65 corresponden a la DAG y \$8,542.47 a la DCCS cuyo ajuste se ve reflejado en el apartado 5.1 Actividades de promoción de Contraloría Social. Referente al numeral 5.12 Licencias se realizó el pago de la renovación y mantenimiento del Sistema Webex Meeting y para lo cual se solicitó a la SFP la validación de la erogación mediante oficio No. SC/DA/532/2023. En el apartado 5.1 "**Actividades de promoción de Contraloría Social**", el importe corresponde a los concepto de Arrendamiento de Estacionamientos y encierros de vehículos, Impuestos y derechos, Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres y Beca para prestadores de Servicio Social utilizados en la Dirección de Participación Ciudadana y Contraloría Social, conforme a la clasificación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de los recursos del cinco al millar autorizado para el ejercicio 2023. Cabe precisar, que de conformidad con el Acta de Hechos efectuada el 18 de abril de 2023, se cancela el cheque No. 0004610 por la cantidad de \$611.11 de fecha 27 de diciembre de 2021, derivado del complemento de viáticos y gastos de traslado según el oficio de comisión SC-124/2021 a efecto de realizar su reexpedición.

LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

LA DELEGADA ADMINISTRATIVA

LIC. AZUCENA MARIN CORREA

C.P. MARIA DEL PILAR DIAZ NAVARRO

